

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº013-2020-----

Acta número trece de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del miércoles quince de abril del año dos mil veinte, presidida por el Sr. Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social Área Economía Social Solidaria; con la asistencia de los siguientes miembros: la Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguros Social; Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Mario Rojas Vílchez, representante de los trabajadores; Sr. Walter Castro Mora, representante del sector patronal; Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. ------Al ser las dieciséis horas y cuarenta y seis minutos se integra el Sr. Giovanny Ramírez Guerrero, representante de los trabajadores y al ser las dieciséis horas y cincuenta y tres minutos el Sr. Sergio Laprade Coto, representante del sector patronal. -----Al ser las diecisiete horas y veinticinco minutos se retira la Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; al ser las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos se retira el Sr. Sergio Laprade Coto, representante del sector patronal. ------Ausentes con justificación Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud. -----**CAPÍTULO I.** Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 013-2020 correspondiente a la sesión del día miércoles 15 de abril del año 2020. -------**ARTÍCULO 1:** se da lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria Nº 013-2020 correspondiente a la sesión del día miércoles 15 de abril del año 2020. -------ACUERDO N° 001-2020: se aprueba con modificaciones el orden del día para la sesión ordinaria N° 013-2020 del miércoles 15 de abril del año 2020. Se excluye el Acta de la sesión del 26 de febrero considerando que ese día no hubo sesión, se incluye en varios tema sobre equipos de protección personal en las piñeras a solicitud del Sr. Mario Rojas Vílchez. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----



No hay
CAPÍTULO III. Audiencias
No hay
CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia
ARTÍCULO 2: S.G. 17-21-1981-20 – ANEP. Tema: Reutilización de mascarillas
La Dirección Ejecutiva comenta sobre el oficio enviado por la ANEP en el que se indica: "Luego
de expresarles el más atento y respetuoso saludo, de parte de la Asociación Nacional de
Empleados Públicos y Privados (ANEP), invocamos el artículo 27 de la Constitución Política
de Costa Rica y el 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, para conocer cuál es la posición
de la Clínica en estos momentos de emergencia que atraviesa el país con el Covid 19, donde se
le ha solicitado al personal que labora en transcendente institución que deben de reutilizar la
mascarilla que se les está dando, ya que tenemos el conocimiento que dicho instrumento no se
debe de utilizar por más de dos horas, de la misma manera nos preocupa el saber que por un mal
manejo de este, algún trabajador se vea afectada su salud y por ende de las personas que estén
cerca. Por tal motivo solicitamos que de ser así esta situación se modifique para el bienestar no
solo de los trabajadores y si no también de las personas que por razones de peso deben llegar a
la Institución. Formal y respetuosamente hacemos la solicitud, para brindar respuestas a las
reiteradas consultas y preocupaciones de nuestros agremiados/as, que laboran en tan
trascendental institución. Agradecemos sus buenos oficios para brindar toda la información que
compete a este proceso
ACUERDO N° 002-2020: instruir a la Dirección Ejecutiva para que consulte el tipo de
mascarilla a la que hacen referencia y si el problema persiste. 6 votos a favor. Por unanimidad
de los presentes
ARTÍCULO N° 3: S.G. 137-2020 – UNDECA. Tema: solicitud de criterio sobre el uso de
Equipos de Protección Personal para trabajadores de la CCSS en la pandemia por COVID – 10.
La Dirección Ejecutiva comenta sobre la petitoria que se realiza con respecto a emitir criterio
técnico sobre: la obligación ineludible de la Caja Costarricense de Seguro Social en condición
de patrono de más de 58 mil trabajadores, de dotar de los Equipos de Protección Personal, de



conformidad con los riesgos, a todos los trabajadores de la Institución; el trato preferente del trabajador del sector salud en cuanto a diagnóstico temprano y oportuno. Si no se protege al trabajador de salud, las otras medidas pueden resultar poco efectivas. El trabajador en salud no es la primera línea de atención es la ÚNICA LÍNEA DE ATENCIÓN; Lo primero es acceso oportuno a todos los trabajadores que sean contactos de riesgo aunque NO TENGA SÍNTOMAS. La enfermedad en el 80% de los casos es asintomática pero contagiosa.; Asimismo, hacer referencia a la protección de los trabajadores contagiados en razón de su trabajo y a los que por su contacto epidemiológico, se les haya ordenado el aislamiento social, sea como incapacidad o si es una licencia con goce de salario. ------Se toma nota de las observaciones realizadas por los Directivos: debemos apegarnos a las disposiciones que emite el Ministerio de Salud. No se puede hacer diferencias para ningún segmento, se debe tomar en cuenta lo que dicte el ente rector en este momento que es el Ministerio de Salud. La Caja ha ido actualizando los lineamientos sobre equipos de protección personal, nos estamos ajustando tanto a lo que dice el Ministerio de Salud como a lo que establece la Caja. No podemos dar criterio porque el uso de equipo es muy amplio, corresponde al patrono definir por puesto y por atención. -----**ACUERDO** Nº 003-2020: instruir a la Dirección Ejecutiva para que dé por recibido el oficio y responda conforme a las observaciones señaladas por los Directivos. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----**ARTÍCULO 4:** Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus). Solicitud el Sr. Ministro de Salud, Daniel Salas. -----Se comenta sobre la petición del Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Trabajo quien a partir de la lectura del documento "Las normas de la OIT y el COVID-19" consulta si se puede si el COVID-19 se cataloga como una posible enfermedad laboral en caso de contagio en el medio homónimo. ------ACUERDO Nº 004-2020: instruir a la Dirección Ejecutiva para que se integre un equipo multidisciplinario en el que se integre en caso de ser necesario Profesionales de otras Instituciones, para que se elabore un criterio técnico sobre la consulta realizada por el Dr. Daniel



Salas, en el sentido de si el COVID 19 puede catalogarse como una posible enfermedad laboral.
6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes
CAPÍTULO V. Informes Ordinarios
5.1 Informes de la Presidencia
No hay
5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva
No hay
CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones
No hay
CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros
ARTÍCULO 5 : Informe de Ejecución Presupuestaria I Trimestre – 2020
Remuneraciones: presupuesto actual 178.585.404,18 ejecutado 43.198.527,24; Servicios:
presupuesto actual 768.945.399,21, ejecutado 4.293.077,03; Materiales y Suministros:
1.770.000,00, ejecutado 15.000,00; Bienes Duraderos: presupuesto actual 27.775.700,00,
ejecutado 0; Transferencias corrientes: presupuesto actual 17.000.000,00, ejecutado 806.512,74.
ACUERDO N° 005 - 2020: Se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente
al I Trimestre del año 2020. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. EN FIRME
CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias
No hay
CAPÍTULO IX. Asuntos varios
ARTÍCULO 6: Sr. Mario Rojas Vílchez. Tema: equipos de protección personal en las piñeras.
Comenta sobre preocupaciones que van a llegar al Consejo, ya que se despidió a un grupo de
trabajadores quienes se negaron a trabajar sin el equipo de protección personal. Es informativo
nada más, por si llega una solicitud de las organizaciones
ARTÍCULO 7: Sr. Mario Rojas Vílchez solicita que para la próxima sesión se presente un
informe del Proyecto que está en la Asamblea Legislativa sobre traslado de recursos del INS, y
preocupación que le asiste al Diputado Villalta sobre posible afectación a los recursos del CSO.
ACUERDO N° 006-2020: se acuerda agendar tema del Proyecto de Ley que se discute en la



Asamblea Legislativo sobre traslado de recursos del INS.	5 votos a favor. Por unanimidad de
los presentes	
Al ser las dieciocho horas y sin más asuntos por discutir se	e levanta la sesión.

Luis Digo Aguilar Monge Presidente a.i Ma. Gabriela Valverde Fallas Secretaria